



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 127 -2017-ANA-OA

Lima,

12 JUN. 2017

VISTOS:

El Informe N° 111-2017-ANA-OA-UEC de fecha 30 de mayo del 2017, el Memorando N° 1708-2017-ANA-OPP-UDP de fecha 06 de junio del 2017, el Informe N° 188-2017-ANA-OA-UL de fecha 07 de junio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Informe N° 111-2017-ANA-OA-UEC de fecha 30 de mayo del 2017, la Unidad de Ejecución Coactiva, informa que a fin de atender la ejecución forzosa de la Resolución Administrativa N° 0074-2011-ANA-ALA-MOC, se necesita el alquiler de un cargador frontal y un volquete, en el ámbito de la ALA Mala Omas Cañete; la cual se desarrollará los días 21, 22 y 23 de junio del presente año; por lo que se solicita la habilitación de un fondo bajo la modalidad de encargo personal, por el importe de S/ 1 120.00 (Un mil ciento veinte y 00/100 soles), a nombre de la señora Gissely Mónica Granizo Valladares, subdirectora de la citada Unidad;

Que, mediante Memorando N° 1708-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 06 de junio del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la certificación de crédito presupuestario, para atender el encargo personal de la Unidad de Ejecución Coactiva por el importe de S/ 1 120.00 (Un mil ciento veinte con 00/100 soles) para cubrir el alquiler de un cargador frontal y un volquete;

Que, mediante Informe N° 188-2017-ANA-OA-UL de fecha 07 de junio del 2017, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/ 1 120.00 (Un mil ciento veinte con 00/100 soles) para atender los gastos que incurran en la ejecución de la actividad descrita en el párrafo precedente;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la señora Gissely Mónica Granizo Valladares, subdirectora de la Unidad de Ejecución Coactiva, por el importe de S/ 1 120.00 (Un mil ciento veinte con 00/100 soles); para atender los gastos que demande el alquiler de un cargador frontal y un volquete; cuyo periodo de atención culminará el 11 de julio del 2017.

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2017 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, Programa: 9001 Acciones Centrales, Función: 10 Agropecuaria, Actividad: 5000003 Gestión Administrativa, División Funcional: 006 Gestión Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y apoyo; Meta 007: Conducción del Sistema Administrativo y de Personal, por el importe de S/ 1 120.00 (Un mil ciento veinte con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

| Específica de Gasto | Denominación | Importe S/. |
|---------------------|-----------------------------------|-----------------|
| 23 25 14 | Alquiler de maquinarias y equipos | 1 120.00 |
| TOTAL | | 1 120.00 |



Regístrese y Comuníquese



ECON. LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

